

AXA IM Fixed Income Investment Strategies (el "Fondo")

FOLLETO SIMPLIFICADO de julio de 2011

**Fondo de Inversión constituido a tenor de la legislación de Luxemburgo el 12 de marzo de 2004
por plazo indefinido**

El presente folleto simplificado contiene sólo información clave sobre el Fondo. Si desea obtener más información, incluido el último Folleto completo de fecha de julio de 2011 con los últimos informes anual y semestral que describen en detalle los objetivos, comisiones, gastos, riesgos y otros temas de interés del Fondo, por favor, póngase en contacto con su asesor financiero, o solicite el último Folleto completo en el que se incluyen los últimos informes anual y semestral en la siguiente dirección: 49, Avenue J.F. Kennedy, L-1855 Luxemburgo. Dichos documentos están disponibles, en cualquier momento y de manera gratuita, para los inversores actuales y futuros.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Estructura jurídica:	Fondo paraguas constituido a tenor de la Parte I de la ley de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2002"). A partir del 1 de julio de 2011, el Fondo será considerado como un fondo registrado con arreglo a la Ley de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (en adelante, la "Ley de 2010"), y todas y cada una de las referencias a la Ley de 2002 se entenderán como referencias a la Ley de 2010.
Patrocinador:	AXA Investment Managers S.A. Cœur Défense, Tour B, La Défense 4 100, Esplanade du Général de Gaulle 92400 Courbevoie, Francia
Sociedad Gestora:	AXA Funds Management S.A. 49, avenue J. F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Gestores financieros:	AXA Investment Managers Inc. One Fawcett Place Greenwich CT 06830 EE.UU. AXA Investment Managers Paris, Cœur Défense, Tour B, La Défense 4 100, Esplanade du Général de Gaulle 92400 Courbevoie Francia AXA Investment Managers UK Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX Reino Unido
Agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo:	AXA Investment Managers GS Limited 7 Newgate Street Londres EC1A 7NX

	Reino Unido
Depositario, Agente de Pago, Administrador, Agente Registrador	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, avenue J.F. Kennedy L-1855 Luxemburgo
Auditor:	PriceWaterhouseCoopers S.à r.l. 400, route d'Esch L – 1471 Luxemburgo
Asesor Jurídico:	Arendt & Medernach 14, rue Erasme, L-2082 Luxemburgo
Autoridad Supervisora:	Commission de Surveillance du Secteur Financier (www.cssf.lu)

"AXA IM Fixed Income Investment Strategies"

INFORMACIÓN RELATIVA A LA INVERSIÓN

Objetivos de inversión	El objetivo del Fondo es realizar un alto nivel de rendimientos corrientes mediante la inversión en una cartera de valores de renta fija.
Política de Inversión	El Fondo tratará de alcanzar su objetivo, de acuerdo con las políticas y directrices establecidas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, mediante la inversión primordial en valores de renta fija de sociedades domiciliadas en Europa y Estados Unidos. Como se describe más detalladamente en cada Anexo correspondiente, cada Subfondo invertirá fundamentalmente en valores de renta fija europeos o estadounidenses con potencial para obtener una alta rentabilidad y diversificación para reducir los riesgos generales o de otro modo atenerse al objetivo de inversión del Subfondo, como los siguientes, a modo meramente enunciativo: obligaciones del Estado y bonos emitidos por organismos gubernamentales, bonos de empresa denominados en USD o EUR, emisiones de Pfandbriefe denominados en USD o EUR, valores respaldados por activos ("ABS") denominados en USD o EUR, valores con garantía hipotecaria ("MBS") y valores con garantía hipotecaria comercial ("CMBS"), títulos de deuda de alto rendimiento, obligaciones de deuda colateralizada ("CDO"), como se describe detalladamente en el Folleto Completo. De forma complementaria, el Fondo también podrá mantener efectivo. A efectos de cobertura y gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá utilizar, en cada Subfondo, técnicas e instrumentos relacionados con Títulos Transferibles e Instrumentos del Mercado Monetario.
Perfil de Riesgo	No se puede garantizar que las inversiones del Fondo resulten exitosas, ni que se cumplan los objetivos de inversión del Fondo. Las inversiones del Fondo están sujetas a fluctuaciones de mercado, por lo que existe el riesgo de que el inversor al cabo de un tiempo recupere un importe inferior al invertido. El Fondo estará sujeto a los riesgos asociados con los valores de renta fija. Entre estos riesgos se incluyen, a modo meramente enunciativo, el riesgo de tipo de interés, el riesgo de crédito, el riesgo de derivados, el riesgo de CDO, el riesgo de amortización anticipada/aplazada, los riesgos de las inversiones globales, el riesgo de que no se alcancen los resultados previstos y el riesgo de liquidez. El Fondo también estará sujeto al riesgo de pasivos entre clases, para todas las clases de participaciones (estándar y Redex). Aunque existe una asignación contable de los activos y pasivos a cada Clase, no existe una segregación jurídica con respecto a las Clases del mismo Subfondo. Por lo tanto, si los pasivos de una Clase superan a sus activos, puede que los acreedores de esa Clase del Subfondo intenten recurrir a los activos atribuibles a las demás Clases del mismo Subfondo. Como existe una asignación contable de los activos y pasivos sin ninguna segregación jurídica entre Clases, una transacción relativa una Clase podría afectar a las demás Clases del mismo Subfondo. Si desea obtener más información acerca de los riesgos asociados a la inversión en el Fondo, por favor diríjase a la sección "Consideraciones generales en materia de riesgo" del Folleto Completo del Fondo.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Régimen fiscal	El Fondo está sujeto a la legislación luxemburguesa en lo relativo a su régimen fiscal. En virtud de la legislación y normativa actualmente en vigor en Luxemburgo, el Fondo está sujeto al impuesto de suscripción sobre el patrimonio neto de cada uno de sus Subfondos a un tipo anual del 0,05%, 0,01% respectivamente por los Subfondos o Clases institucionales (entre otros casos), calculado y pagadero trimestralmente en función del valor del Valor Liquidativo agregado del Subfondo o Clase al cierre del trimestre correspondiente. En virtud de la legislación actual, ni el Fondo ni los partícipes (salvo las personas o sociedades que tengan o, en un reducido número de casos, anteriormente tuvieran su residencia, domicilio social o establecimiento permanente en Luxemburgo) están sujetos a ningún impuesto en Luxemburgo sobre las rentas o plusvalías ni a ninguna retención o impuesto sobre el patrimonio, sin perjuicio de cualquier posible aplicación de la ley de 21 de junio de 2005 por la que se transpone la Directiva del Ahorro de la UE. El Fondo cobra los rendimientos generados por los valores que componen su cartera una vez practicadas todas las deducciones fiscales en los países pertinentes. Podrán aplicarse otros impuestos sobre la renta o plusvalías recibidas por los inversores. Se recomienda a los inversores que busquen asesoramiento o información fiscal profesional en las organizaciones locales.
Comisiones y gastos	Comisiones y gastos por operación para los partícipes

	a) Compra de Participaciones El Precio de Oferta por Participación se basa en el Valor Liquidativo de la Participación en el Día de Valoración correspondiente. Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de suscripción alguna a la suscripción de Participaciones. b) Reembolso de Participaciones El Precio de Reembolso por Participación se basa en el Valor Liquidativo de la Participación en el Día de Valoración correspondiente. Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de reembolso alguna al reembolso de Participaciones. c) Conversión de Participaciones La conversión de Participaciones de un Subfondo por Participaciones de otro Subfondo se basa en el Valor Liquidativo respectivo de las Participaciones en cuestión en el Día de Valoración correspondiente. Salvo especificación en contrario en los siguientes Anexos, no se aplicará comisión de conversión alguna a la conversión de Participaciones. Gastos por operación del Fondo El Fondo pagará con cargo a los activos del Subfondo en cuestión todos los gastos pagaderos por el Subfondo, que incluirán, a modo meramente enunciativo: - las comisiones y todos los desembolsos y gastos razonables incurridos por su Sociedad Gestora, Depositario, agente de pago, agente registrador, administrador; - todos los impuestos que puedan devengarse sobre los activos y rendimientos del Subfondo; - las comisiones bancarias habitualmente devengadas en las operaciones con valores mantenidos en el Subfondo; - los gastos en honorarios legales incurridos por la Sociedad Gestora y el Depositario cuando actúen en interés de los partícipes; - el coste de cualquier seguro de responsabilidad o contra pérdidas ocasionados por empleados que cubra cualquier coste, gasto o pérdida resultante de cualquier responsabilidad, o cualquier reclamación de daños u otro resarcimiento, presentada contra la Sociedad Gestora o el Depositario y otros agentes del Fondo por la violación de cualquier ley o el incumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del presente Reglamento de Gestión o por cualquier otro motivo relacionado con el Fondo; - los costes y gastos de la preparación e impresión de confirmaciones escritas de Participaciones; los costes y gastos de la preparación o depósito e impresión del Reglamento de Gestión y el resto de documentos relacionados con el Fondo, incluidos los documentos de registro, folletos y memorias informativas ante cualesquiera autoridades (incluidas las asociaciones de sociedades de valores locales) con jurisdicción sobre el Fondo o la oferta de Participaciones del Fondo; los costes y gastos de la preparación, en cuantos idiomas sea necesario en beneficio de los partícipes, incluidos los titulares efectivos de Participaciones, y la distribución de informes anuales y semestrales y cualesquiera otros informes o documentos que puedan ser necesarios en virtud de la legislación o normativa aplicable con respecto a dichas autoridades; el coste de la administración, contabilidad y el cálculo del Valor Liquidativo; el coste de la preparación y distribución de anuncios públicos para los partícipes; los honorarios de abogados y auditores; y todos los demás cargos administrativos, incluidos todos los gastos de publicidad y demás gastos directamente incurridos en la oferta o distribución de las Participaciones. Todos los gastos recurrentes serán cargados inicialmente a los rendimientos, posteriormente a las plusvalías y, por último, al patrimonio. Los demás gastos podrán amortizarse durante un plazo máximo de 5 años. Si el Fondo invierte en participaciones de otros OICVM u OIC gestionados, directa o indirectamente, por la Sociedad Gestora o por otra sociedad vinculada con la Sociedad Gestora por encontrarse bajo gestión o control común, o tener en ella una participación significativa directa o indirecta, la Sociedad Gestora o esa otra sociedad no cargará comisiones de suscripción o reembolso a cuenta de las inversiones del Fondo en las participaciones de esos otros OICVM u OIC. Gastos de constitución y lanzamiento de Subfondos complementarios Los costes y gastos incurridos en relación con la creación de un nuevo Subfondo se amortizarán totalmente en un plazo máximo de cinco años con cargo a los activos de dicho Subfondo sólo cuando lo determine la Sociedad Gestora de forma equitativa y en los importes que así establezca.
--	--

	Comisiones de la Sociedad Gestora La Sociedad Gestora tiene derecho a una comisión de gestión para cada Clase de Participaciones, que se paga con cargo al patrimonio de cada Subfondo, al cierre de cada trimestre. Esta comisión se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos incluidos a continuación. La Sociedad Gestora paga al Gestor financiero una comisión de gestión que se establece de mutuo acuerdo entre ellos cada cierto tiempo. Además, respecto a Clases de Participaciones específicas, tal y como se detalla en los Anexos correspondientes, se calcula una comisión de comercialización adicional a la comisión de gestión anual, expresada como porcentaje máximo del Valor liquidativo de cada Clase de Participaciones. El cálculo de la comisión de gestión y de la comisión de distribución se realiza a diario. Comisiones del Depositario, agente de pagos, agente registrador, y administrador El agente de pagos, agente registrador así como el administrador tienen derecho a recibir, con cargo al patrimonio neto de cada Subfondo, una comisión que se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos que se incluyen a continuación. La comisión devengada por el Depositario se calcula sobre la base del Valor Liquidativo calculado el último Día de Valoración de cada mes y se describe detalladamente para cada Subfondo en el apartado correspondiente de los Anexos que se incluyen a continuación. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción. Todos los desembolsos y gastos varios razonables (incluidos sin limitación gastos de teléfono, fax, telegramas y correos) en los que incurran el Depositario, administrador, agente de pagos y agente registrador, así como todos los gastos de depósito de bancos y entidades financieras a las que les está confiada la custodia de los activos del Subfondo, serán soportados por el Subfondo en cuestión. Comisiones del agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo El agente encargado de celebrar contratos de préstamo de valores y operaciones de repo recibirá como contraprestación por sus servicios una tercera parte del margen de beneficio resultante de las operaciones de financiación de valores.
INFORMACIÓN COMERCIAL	
Suscripción, reembolso y conversión de acciones	La solicitud de suscripción, reembolso o conversión de Participaciones puede presentarse cualquier Día Hábil ante el agente registrador-en la siguiente dirección: State Street Bank Luxembourg S.A. 49, avenue J. F. Kennedy L-1855 Luxemburgo Salvo especificación en contrario en los Anexos que se incluyen a continuación, los inversores cuyas solicitudes sean recibidas por el agente registrador hasta las 10.00 de la mañana al menos 1 Día Hábil antes del Día de Valoración aplicable serán adjudicados Participaciones a un precio correspondiente al Valor Liquidativo de la Participación de dicho Día de Valoración. Salvo especificación en contrario en los Anexos que se incluyen a continuación, los inversores cuyas solicitudes de reembolso o conversión sean recibidas por el agente registrador hasta las 10.00 de la mañana al menos 1 Día Hábil antes del Día de Valoración aplicable verán reembolsadas o convertidas sus Participaciones en función del Valor Liquidativo respectivo de la Participación en cuestión en el Día de Valoración aplicable. Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión recibidas por el agente registrador a partir de las 10.00 de la mañana de dicho Día Hábil se considerarán recibidas el siguiente Día Hábil. El Valor Liquidativo de la Participación de cada Clase estará generalmente disponible un Día Hábil después del Día de Valoración en cuestión. El pago del precio de suscripción se realizará en la moneda de referencia de cada Clase de Participaciones disponible en el Subfondo en forma de transferencia bancaria electrónica, neta de todos los gastos bancarios (salvo cuando las prácticas bancarias locales no permitan las transferencias bancarias por medios electrónicos) a la orden del Depositario. El pago del precio de suscripción será realizado por el inversor o su agente como muy tarde tres (3) Días Hábiles después del Día de Valoración en cuestión. El pago del precio de reembolso será realizado por el Depositario o su agente como muy tarde cinco (5) Días Hábiles a contar desde (e incluida) la fecha en la que esté disponible el Valor Liquidativo de las

	Participaciones reembolsadas. El pago de dichas Participaciones se realizará en la moneda de referencia de cada Clase de Participaciones disponible en el Subfondo o en cualquier moneda de libre cambio especificada por el partícipe. En este último caso, cualquier coste de conversión será soportado por el partícipe en cuestión.
Política de distribución	Salvo especificación en contrario para Clases de Participaciones concretas de acuerdo con lo indicado en los Anexos que se incluyen a continuación, la Sociedad Gestora podrá declarar distribuciones de rendimientos anuales o de otro tipo con cargo a los rendimientos de inversión y las plusvalías materializadas y, en caso de considerarse necesario para mantener un nivel razonable de dividendos, con cargo a cualesquiera otros fondos disponibles para ser distribuidos.
Información sobre el Valor Liquidativo	El Valor Liquidativo, el precio de emisión y reembolso de las Participaciones de cada Subfondo y cualquier suspensión de dicha valoración serán puestas a disposición del público en el domicilio social de la Sociedad Gestora, el Depositario y cualquier agente de pagos. El Valor Liquidativo de la Participación de cada Clase de cada Subfondo se determina en la moneda de referencia de la Clase correspondiente dentro del Subfondo correspondiente en cada Día de Valoración aplicable, tal y como se describe en los Anexos. Si el Día de Valoración especificado en dichos Anexos no es un Día Hábil, el cálculo del Valor Liquidativo tendrá lugar al siguiente Día Hábil. En tal caso, el Valor Liquidativo se calculará en función de los precios de cierre del día anterior al Día Hábil de cierre en cuestión. No obstante, las participaciones en otros OICVM u otros OIC mantenidas por el Subfondo en cuestión se valorarán a su último valor liquidativo de la participación conocido.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Persona de contacto	Si desea más información, no dude en ponerse en contacto con State Street Bank Luxembourg S.A., con su distribuidor personal, o con cualquiera de los distribuidores autorizados del Fondo.
Disponibilidad de documentos	Prevía petición, pueden obtenerse de forma gratuita copias del Folleto, Folleto Simplificado, Reglamento de Gestión, informes anuales y semestrales en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

ANEXO I	
Subfondo	<u>AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Short Duration High Yield (el “Subfondo”)</u>
Gestor financiero	AXA Investment Managers Inc.
Política de Inversión	El objetivo del Subfondo será la inversión en títulos de deuda de empresas, de renta fija y alto rendimiento, y, en menor medida, una selección de títulos de renta variable que ofrecen, en opinión del Gestor financiero, una rentabilidad potencialmente elevada, sin presentar un excesivo riesgo, en el momento de la compra. El Subfondo invertirá fundamentalmente en bonos de empresa de baja calificación crediticia, algunos de los cuales podrán ser comprados con descuento con respecto a su valor nominal y que, por tanto, presentarán posibilidades de apreciación del capital y generación de altos rendimientos corrientes. Por el contrario, se podrá comprar con prima algunos bonos para obtener un mayor rendimiento, lo que expone al Fondo a materializar una minusvalía en el momento de su enajenación. El Subfondo también podrá, cada cierto tiempo, comprar bonos fallidos cuando, en opinión del Gestor financiero, dichos bonos concuerden con el objetivo de inversión del Subfondo. Cuando el Gestor financiero prevea que el Subfondo invertirá fundamentalmente en títulos de sociedades domiciliadas en Estados Unidos, también podrá invertir en títulos de sociedades extranjeras y, posiblemente, en obligaciones de gobiernos extranjeros u organismos u agencias gubernamentales. El Subfondo podrá invertir en valores con independencia de su calificación crediticia y en valores que carezcan de calificación crediticia. No obstante, el Gestor financiero espera que el Subfondo invierta fundamentalmente en títulos con baja calificación crediticia (por debajo de <i>investment grade</i>) (esto es, en valores con calificación inferior a BBB- o Baa3 de S&P y Moody's, respectivamente), y quizá en mayor medida, en valores con calificación crediticia inferior a CCC o Caa de S&P y Moody's, respectivamente. Si se rebaja la calificación de un título mantenido por el Subfondo, o si éste entra en pérdidas, el Subfondo tendrá en cuenta en su evaluación aspectos como las ventajas de mantenerlo en su cartera, pero no estará obligado a enajenar el título. El Gestor financiero tendrá en cuenta otra serie de factores en su análisis de inversión de un título además de su calificación, entre los que se incluirán, entre otros, la situación financiera del emisor, las perspectivas de beneficio, los flujos de efectivo previstos, la cobertura de intereses o dividendos y el historial de pagos, la cobertura de activos, el calendario de vencimiento de deudas y los requisitos de endeudamiento. El Gestor financiero utilizará informes, estadísticas y otros datos de distintas fuentes, aunque basará sus decisiones de inversión primordialmente en su propia investigación y análisis. El Gestor financiero prevé que la vida media prevista hasta el vencimiento o reembolso de las inversiones del Subfondo sea de tres años o menos, aunque el Gestor financiero podrá variar este enfoque si las condiciones de mercado lo recomiendan.
Perfil del inversor habitual	El inversor habitual buscará un alto nivel de rendimientos corrientes mediante la exposición a valores de sociedades domiciliadas en Estados Unidos con independencia de su calificación y a valores sin calificación.
Consideraciones de riesgo	El Subfondo estará sujeto a los riesgos asociados a los títulos de renta fija de alto rendimiento. En concreto, se advierte a los inversores que, dada la naturaleza propia de los bonos de alto rendimiento, el Valor Liquidativo puede verse expuesto a una elevada volatilidad.
Límites de inversión	Este Subfondo NO está autorizado a: i) invertir en instrumentos financieros derivados. Sólo a efectos de este subapartado del Anexo I, los bonos convertibles y los bonos emitidos con <i>warrants</i> incorporados, comúnmente denominados participaciones, no se considerarán instrumentos financieros derivados; ii) utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea con fines de cobertura, excepto para protegerse del riesgo cambiario y de divisa al que se enfrenta el inversor, que invertirá en Participaciones denominadas en euros del Subfondo, o con fines de una gestión eficaz de la cartera; iii) realizar operaciones de endeudamiento. iv) invertir más del 10% de su patrimonio neto en OICVM u otros OIC.

Participaciones	En la actualidad existen 23 Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, denominadas en las monedas de referencia mencionadas a continuación: <table border="1"> <tr> <td>- Clase A Capitalización : USD;</td><td>- Clase A Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>- Clase A Capitalización : con cobertura en EUR;</td><td>- Clase A Distribución: en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase A Capitalización: en GBP con cobertura;</td><td>- Clase A Distribución: en GBP con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase B Capitalización: USD;</td><td>- Clase B – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>- Clase B Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td>- Clase B – Distribución en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase B Capitalización: en GBP con cobertura;</td><td>- Clase B – Distribución: en GBP con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase B Capitalización: en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase I – Capitalización: USD;</td><td>- Clase I – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>- Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td>- Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: USD;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td>- Clase F – Distribución: en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase E – Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase E – Capitalización: USD</td><td></td></tr> </table>	- Clase A Capitalización : USD;	- Clase A Distribución: USD;	- Clase A Capitalización : con cobertura en EUR;	- Clase A Distribución: en EUR con cobertura;	- Clase A Capitalización: en GBP con cobertura;	- Clase A Distribución: en GBP con cobertura;	- Clase B Capitalización: USD;	- Clase B – Distribución: USD;	- Clase B Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase B – Distribución en EUR con cobertura;	- Clase B Capitalización: en GBP con cobertura;	- Clase B – Distribución: en GBP con cobertura;	- Clase B Capitalización: en CHF con cobertura;		- Clase I – Capitalización: USD;	- Clase I – Distribución: USD;	- Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;	- Clase F – Capitalización: USD;		- Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase F – Distribución: en EUR con cobertura;	- Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura		- Clase E – Capitalización: en EUR con cobertura;		- Clase E – Capitalización: USD	
- Clase A Capitalización : USD;	- Clase A Distribución: USD;																												
- Clase A Capitalización : con cobertura en EUR;	- Clase A Distribución: en EUR con cobertura;																												
- Clase A Capitalización: en GBP con cobertura;	- Clase A Distribución: en GBP con cobertura;																												
- Clase B Capitalización: USD;	- Clase B – Distribución: USD;																												
- Clase B Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase B – Distribución en EUR con cobertura;																												
- Clase B Capitalización: en GBP con cobertura;	- Clase B – Distribución: en GBP con cobertura;																												
- Clase B Capitalización: en CHF con cobertura;																													
- Clase I – Capitalización: USD;	- Clase I – Distribución: USD;																												
- Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;																												
- Clase F – Capitalización: USD;																													
- Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura;	- Clase F – Distribución: en EUR con cobertura;																												
- Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura																													
- Clase E – Capitalización: en EUR con cobertura;																													
- Clase E – Capitalización: USD																													
	Descripción de las Participaciones • <u>Participaciones de Clase “A”:</u> Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales. Las Participaciones de la Clase “A” en euros y de la Clase “A” en libras esterlinas están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “A” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “A” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “A” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. • <u>Participaciones de la Clase “B”</u> Las Participaciones de la Clase “B” están dedicadas a Inversores Institucionales de menor tamaño. Las Participaciones de la Clase “B” en euros, “B” en libras esterlinas y “B” en francos suizos están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “B” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “B” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “B” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. • <u>Participaciones de la Clase “I”</u> Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos. Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “I” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “I” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “I” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con																												

	características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. • <u>Participaciones de la Clase “E”</u> Las Participaciones de Clase “E” se destinan a todos los inversores. Las Participaciones de Clase “E” en euros están cubiertas. Los Partícipes no podrán convertir Participaciones de Clase "E" en otras Clases de Participaciones de un mismo Subfondo ni de otro Subfondo diferente sin la previa aprobación de los Consejeros de la Sociedad Gestora. • <u>Participaciones de la Clase “F”</u> Las Participaciones de Clase “F” se destinan a todos los inversores. Las Participaciones de la Clases “F” en euros y “F” en francos suizos están cubiertas. La conversión entre distintas clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.					
Suscripciones y tenencias mínimas (1)	Clase	A	B	I	E	F
	Suscripción inicial mínima	30.000.000	1.000.000	Ninguna	5.000	10.000
	Inversión mínima posterior, excepto en caso de planes de ahorro regulares	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2.000	5.000
	Tenencia mínima en el Fondo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	5.000	10.000
	Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	Ninguna	2.000	5.000
	(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la divisa de referencia de la Clase de Participaciones en cuestión.					
Política de distribución	En lo referente a las Participaciones de las Clases A, B, I, F y E de capitalización, no se pagará dividendo alguno a los partícipes en cuestión. En lo referente a las Participaciones de las Clases A, B, I y F de distribución, se pagan dividendos a los partícipes.					
Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo	Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.					

Comisiones	a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión: En lo referente a las Participaciones de la Clase F, los Distribuidores y/o la Sociedad Gestora podrá cargar y recibir, a su entera discreción, una comisión de suscripción máxima total del 3% del valor liquidativo por Participación. No se cargarán comisiones de suscripción a las Participaciones de las Clases A, B, I o E. No se aplicarán comisiones de reembolso o conversión. b) Comisiones de la Sociedad Gestora: - En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,70% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase B, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase E, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio. - Adicionalmente, la Sociedad Gestora pagará una comisión máxima de distribución al tipo anual máximo del 0,35% para las Participaciones de la Clase E, que se calculará diariamente con cargo a los activos del Subfondo, además de la comisión anual de gestión, como un porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo. - En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio. c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, agente registrador, y administrador El agente de pagos, agente registrador, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,06% anual. Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.																		
Día de Valoración	Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración. Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.																		
Moneda de referencia	Dólar estadounidense (USD)																		
Rentabilidad del Subfondo	AXA IM FIIS US Short Duration High Yield (YTD Perf) <table><tr><th>Año</th><th>AXA IM FIIS US Short Duration High Yield A, USD</th><th>AXA IM FIIS US Short Duration High Yield F, USD</th></tr><tr><td>2005</td><td>03%</td><td></td></tr><tr><td>2006</td><td>07%</td><td></td></tr><tr><td>2007</td><td>05%</td><td></td></tr><tr><td>2008</td><td>-10%</td><td>-05%</td></tr><tr><td>2009</td><td>21%</td><td>20%</td></tr></table> AXA IM FIIS US Short Duration High Yield A, USD AXA IM FIIS US Short Duration High Yield F, USD Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.	Año	AXA IM FIIS US Short Duration High Yield A, USD	AXA IM FIIS US Short Duration High Yield F, USD	2005	03%		2006	07%		2007	05%		2008	-10%	-05%	2009	21%	20%
Año	AXA IM FIIS US Short Duration High Yield A, USD	AXA IM FIIS US Short Duration High Yield F, USD																	
2005	03%																		
2006	07%																		
2007	05%																		
2008	-10%	-05%																	
2009	21%	20%																	

ANEXO II	
Subfondo	AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Corporate Bonds (el “Subfondo”)
Gestores financiero	AXA Investment Managers Inc. Únicamente a efectos de aplicar una reducción de la exposición a la duración de las Participaciones de Clase Redex. AXA Investment Managers Paris,
Objetivo de inversión	El objetivo de este Subfondo es obtener una combinación de apreciación del capital y crecimiento del rendimiento invirtiendo en obligaciones de tipo fijo y variable.
Política de Inversión	El Gestor financiero tratará de alcanzar el objetivo de inversión del Subfondo invirtiendo fundamentalmente en una cartera compuesta por títulos de deuda pública con alta calificación crediticia (<i>investment grade</i>) denominados en dólares estadounidenses y por otros valores de deuda negociables con una alta calificación crediticia denominados emitidos por empresas o entes públicos, denominados en dólares estadounidenses. En el momento de la adquisición, estos títulos serán principalmente de categoría <i>Investment Grade</i>; el Subfondo únicamente podrá invertir de forma accesoria en títulos de baja calificación crediticia o de categoría <i>Sub-investment Grade</i> (es decir, inferior a BBB- de Standard and Poor's o Baa3 de Moody's, o, si carecen de calificación, considerados de solvencia equivalente por el Gestor financiero), concretamente para tener en cuenta el caso de que se rebaje la calificación de algunos valores de la cartera del Subfondo, El Subfondo también podrá invertir parte de su patrimonio en Instrumentos del Mercado Monetario. No existe ninguna restricción formal sobre la proporción del patrimonio del Subfondo que puede ser invertido en un mercado determinado o expuesto a él. Con el fin de realizar una gestión eficaz de la cartera o a efectos de cobertura, el Subfondo también podrá utilizar instrumentos derivados, respetando los límites que se estipulan en la sección “Límites de Inversión”. La Moneda de Referencia del Subfondo es el USD. Objetivo de inversión subyacente para las Clases de Participaciones de reducción de la exposición a la duración (en adelante Redex): El objetivo subyacente de la Clase de Participaciones en cuestión, al igual que para otras Clases de Participaciones del Subfondo, es obtener una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital invirtiendo en títulos a tipo fijo y variable, mitigando al mismo tiempo, únicamente para la Clase de Participación en cuestión, un incremento o una disminución global paralela en la curva de tipos de interés oficiales de EE.UU. La exposición de la cartera a un cambio paralelo en los tipos nominales se mitigará particularmente mediante la gestión de una cobertura de derivados cotizados sobre tipos de interés.
Perfil del inversor habitual	Se dirige a inversores en busca de una combinación de crecimiento del rendimiento y apreciación del capital, expresado en USD.
Consideraciones de riesgo	Consideraciones especiales referentes al riesgo Factor de riesgo de la Clase de Participaciones Redex en relación con los tipos de interés: el riesgo de tipos de interés supone el riesgo de que, cuando los tipos de interés aumenten en la curva, a medida que el valor de los títulos de renta fija tienda a caer, el Valor Liquidativo de las Participaciones estándar tenderá a disminuir. Por contra, cuando se produzca una caída en los tipos de interés en la curva, el valor de mercado de los títulos de renta fija tenderá a aumentar, y por ello el Valor Liquidativo de las Participaciones estándar tenderá a aumentar. Los títulos de renta fija a largo plazo tendrán normalmente una mayor volatilidad en su precio, debido a este riesgo, en comparación con los títulos a corto plazo. El propósito de la estrategia de cobertura mediante derivados cotizados aplicada a nivel de la Clase de Participaciones Redex consiste en reducir la exposición a cambios paralelos en los tipos de interés en las curvas de tipos. Por lo tanto, el impacto de los cambios paralelos en los tipos de interés sobre el Valor Liquidativo de las Participaciones Redex tiende a reducirse en comparación con el impacto de ese movimiento sobre las Participaciones estándar. Cuando aumentan los tipos de interés, a medida que el valor de mercado de los títulos de renta fija tienda a caer, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a aumentar, y por ello el impacto del incremento en los tipos de interés sobre el valor de las participaciones Redex tiende a ser más limitado. Por contra, cuando se produce una caída en los tipos de interés, el valor de mercado de los títulos de renta fija tiende a aumentar, y el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a disminuir, y por ello el impacto de la disminución en los tipos de interés sobre el valor de las participaciones Redex tiende a ser menor.

Límites de inversión	El Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en participaciones de OICVM u otros OIC. Para alcanzar sus objetivos de gestión, el Subfondo podrá operar en concreto en los mercados de derivados de crédito, celebrando, entre otros, contratos de permuta financiera de riesgo de crédito (Credit Default Swaps) al objeto de prestar o recibir protección frente a dicho riesgo. Un “CDS” es un contrato financiero bilateral en el que una contrapartida (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de una indemnización por parte del vendedor de protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de compra) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La <i>International Swap and Derivatives Association</i> (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su <i>ISDA Master Agreement</i>. El Subfondo podrá utilizar derivados de crédito para cubrirse frente al riesgo de crédito específico de algunos de los emisores de su cartera comprando protección. Además, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, comprar protección en el marco de los derivados de crédito sin mantener en su poder los activos subyacentes. Igualmente, el Subfondo podrá, siempre y cuando sea en su exclusivo interés, vender protección en el marco de los derivados de crédito con el fin de adquirir una exposición crediticia específica. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito extrabursátiles con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el <i>ISDA Master Agreement</i>. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.																																								
Participaciones	En la actualidad existen veintuna Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, que serán denominadas en las monedas de referencia que se mencionan a continuación: <table border="1" data-bbox="534 1008 1444 1601"> <tr> <td>Clase A – Capitalización: USD;</td><td>Clase A – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: Redex en USD ;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td>Clase A – Distribución: en EUR con cobertura.</td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: Redex en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>Clase A – Distribución: Redex en JPY con cobertura</td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> <tr> <td>Clase I – Capitalización: USD;</td><td>Clase I – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;</td><td>Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>Clase I – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> <tr> <td>Clase E – Capitalización: USD;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase E – Capitalización: USD;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase E – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td></td></tr> <tr> <td>Clase F – Capitalización: USD;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura.</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>Clase F – Capitalización: Redex en CHF con cobertura.</td><td></td></tr> </table> Los Consejeros se reservan, a su entera discreción, el derecho de emitir Participaciones de la Clase “M”. Descripción de las Participaciones ● <u>Participaciones de Clase “A”:</u> Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales. Las Participaciones de la Clase “A” en euros, “A” en francos suizos y “A” en yenes japoneses, están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “A” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “A” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “A” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus	Clase A – Capitalización: USD;	Clase A – Distribución: USD;	Clase A – Capitalización: Redex en USD ;		Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura;	Clase A – Distribución: en EUR con cobertura.	Clase A – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;		Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;		Clase A – Capitalización: Redex en CHF con cobertura;			Clase A – Distribución: Redex en JPY con cobertura			Clase I – Capitalización: USD;	Clase I – Distribución: USD;	Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;	Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;	Clase I – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;				Clase E – Capitalización: USD;		Clase E – Capitalización: USD;		Clase E – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;				Clase F – Capitalización: USD;		Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura.		Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura;		Clase F – Capitalización: Redex en CHF con cobertura.	
Clase A – Capitalización: USD;	Clase A – Distribución: USD;																																								
Clase A – Capitalización: Redex en USD ;																																									
Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura;	Clase A – Distribución: en EUR con cobertura.																																								
Clase A – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;																																									
Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;																																									
Clase A – Capitalización: Redex en CHF con cobertura;																																									
	Clase A – Distribución: Redex en JPY con cobertura																																								
Clase I – Capitalización: USD;	Clase I – Distribución: USD;																																								
Clase I – Capitalización: en EUR con cobertura;	Clase I – Distribución: en EUR con cobertura;																																								
Clase I – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;																																									
Clase E – Capitalización: USD;																																									
Clase E – Capitalización: USD;																																									
Clase E – Capitalización: Redex en EUR con cobertura;																																									
Clase F – Capitalización: USD;																																									
Clase F – Capitalización: en EUR con cobertura.																																									
Clase F – Capitalización: en CHF con cobertura;																																									
Clase F – Capitalización: Redex en CHF con cobertura.																																									

	Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. ● <u>Participaciones de la Clase “I”</u> Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos. Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “I” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “I” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “I” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. ● <u>Participaciones de la Clase “E”</u> Las Participaciones de la Clase “E” en euros están destinadas a todos los inversores y están cubiertas. Las Participaciones de la Clase “E” en euros están cubiertas. Los Partícipes no podrán convertir Participaciones de Clase “E” en otras Clases de Participaciones de un mismo Subfondo ni de otro Subfondo diferente sin la previa aprobación de los Consejeros de la Sociedad Gestora. ● <u>Participaciones de la Clase “F”</u> Las Participaciones de la Clase “F” están destinadas a todos los inversores Las Participaciones de la Clase “F” en euros y de la Clase “F” en francos suizos están cubiertas. La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora. <u>Participaciones de la Clase “M”</u> AXA Investment Managers o sus filiales sólo suscribirán y mantendrán Participaciones de la Clase “M” para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA o un cliente institucional. La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.
--	--

Requisitos de Suscripción y Tenencia Mínima (1)		Clase A	Clase I	Clase E	Clase F	Clase M
	Suscripción inicial mínima	5.000.000	500.000	5.000	5.000	Ninguna
	Inversión mínima posterior, excepto en caso de planes de ahorro regulares	1.000.000	10.000	2.000	2.000	Ninguna
	Tenencia mínima en el Fondo	Ninguna	Ninguna	5.000	5.000	Ninguna
	Tenencia mínima en cada Subfondo	1.000.000	10.000	2.000	2.000	Ninguna
(1) Suscripciones en USD o su equivalente en la divisa de referencia de la Clase de Participaciones en cuestión. Independientemente de la inversión y de la tenencia mínimas para cada Clase de Participaciones según lo descrito más arriba, el límite de capital mínimo permanente para cada Clase de Participaciones Redex es de 1 millón de euros o el equivalente en la Moneda de Referencia pertinente. Si el capital de una Clase de Participaciones Redex cae por debajo del límite de capital mínimo permanente de la Clase de Participaciones Redex y si el Fondo estima por ello que el propósito de la estrategia de la Clase de Participaciones Redex no puede lograrse adecuadamente, el Fondo se reserva el derecho a cerrar esa Clase de Participaciones Redex. Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos.						
Suscripción inicial en Participaciones de las Clases “A” CHF, “A” JPY, “E” USD, “E” Euro y “F” CHF	Las Clases "A" en CHF con cobertura, "A" Redex en CHF con cobertura, "E" en USD, "E" Redex en Euro con cobertura, "F" en CHF con cobertura y "F" Redex en CHF con cobertura de capitalización y la Clase "A" Redex en JPY con cobertura de distribución estarán disponibles para su suscripción a partir del 19 de septiembre de 2011, o si no se recibe ninguna suscripción en esa fecha, en la fecha de la primera suscripción de esa Clase, con sujeción al importe. mínimo de suscripción que se detalla a continuación, al precio inicial de 100 EUR, 100 USD, 100 CHF o 100 JPY, dependiendo de la divisa de oferta en la cual esté denominada la Clase de Participaciones en cuestión					
Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo	Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.					
Política de distribución	En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de distribución, se pagan dividendos a los partícipes. En lo referente a las Participaciones de las Clases A, I, E y F de capitalización, no se pagan dividendos a los partícipes en cuestión.					

Comisiones	a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión: En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la Sociedad Gestora podrá cargar y recibir, a su entera discreción, una comisión de suscripción máxima del 3% del valor liquidativo. No se aplicarán comisiones de suscripción, reembolso o conversión a las Participaciones de las Clases A, I, E y M. b) Comisiones de la Sociedad Gestora: En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,30% del Valor Liquidativo medio. En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,50% del Valor Liquidativo medio. En lo referente a las Participaciones de la Clase E, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio. Adicionalmente, la Sociedad Gestora pagará una comisión máxima de distribución al tipo anual máximo del 0,50% para las Participaciones de la Clase E, que se calculará diariamente con cargo a los activos del Subfondo, además de la comisión anual de gestión, como un porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo. En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la comisión de gestión se calculará al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio. En lo referente a las Participaciones de la Clase M, no se aplicará comisión de gestión alguna. c) Comisiones vinculadas a la reducción de la exposición a la duración: En lo referente a las Participaciones de las Clases Redex A e I, se calculará una comisión máxima anual vinculada a la reducción a la exposición a la duración al tipo anual máximo del 0,05% del Valor Liquidativo medio, y será pagadera al Gestor financiero a cargo de la gestión de las Clases Redex. d) Comisiones del Depositario, agente de pagos, agente registrador, y administrador. El agente de pagos, agente registrador, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,08% anual. Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.												
Día de Valoración	Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración. Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.												
Moneda de Referencia	Dólar estadounidense (USD)												
Rentabilidad del Subfondo	AXA IM FIIS US Corporate Bonds (YTD Perf) <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Rentabilidad (YTD Perf)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2005</td> <td>04%</td> </tr> <tr> <td>2006</td> <td>05%</td> </tr> <tr> <td>2007</td> <td>01%</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>00%</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>16%</td> </tr> </tbody> </table> □ AXA IM FIIS US Corporate Bonds A Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.	Año	Rentabilidad (YTD Perf)	2005	04%	2006	05%	2007	01%	2008	00%	2009	16%
Año	Rentabilidad (YTD Perf)												
2005	04%												
2006	05%												
2007	01%												
2008	00%												
2009	16%												

ANEXO III									
Subfondo	AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Libor Plus (el “Subfondo”)								
	El Subfondo se encuentra cerrado a suscripciones actualmente hasta nuevo aviso del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.								
Gestor financiero	AXA Investment Managers Paris								
Objetivo de Inversión	El objetivo de inversión del Subfondo será obtener una tasa anual de rentabilidad, en términos netos, que supere la tasa del índice de referencia (Libor a un mes) en 50 puntos básicos.								
Política de Inversión	El Gestor tratará de alcanzar el objetivo del Subfondo invirtiendo principalmente en títulos <i>investment grade</i> de tipo fijo y variable. Los <i>investment grade</i> se definen como aquellos títulos calificados dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación crediticia reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. Dichos títulos incluyen principalmente los títulos con garantía hipotecaria, los valores respaldados por activos, los títulos con garantía hipotecaria comercial, así como los títulos del Estado de los EE.UU., los emitidos por agencias estadounidenses, los títulos de renta fija corporativa, los bonos convertibles, los bonos internacionales en dólares, los bonos internacionales no estadounidenses, las Obligaciones de Deuda Colateralizada (“CDO”), las Obligaciones de Préstamos Colateralizados (“CLO”) y los instrumentos del mercado monetario. Un título se considera como no apto para la inversión si no se incluye dentro de las cuatro categorías más altas definidas por todas las organizaciones de calificación estadística reconocidas a nivel nacional (NRSRO) que se encargan de dicha valoración. De no disponer de cualificación, el título se clasificará como “sin calificación” y se incluirá en la categoría de no aptos para la inversión. No podrá adquirirse ningún título cuya calificación por parte de una NRSRO sea inferior a “BB”. No se puede invertir más del 15% del patrimonio del Subfondo en CDO y/o CLO. Los tramos de CDO en los que invierte el Subfondo serán únicamente tramos <i>Investment Grade</i>. El Subfondo no podrá invertir en tramos de renta variable ni en tramos de alto rendimiento. Los activos combinados en títulos cuya calificación es inferior a <i>investment grade</i> no podrán exceder del 15% del patrimonio del Subfondo. Se prevé que la duración efectiva de las carteras se gestione con una duración máxima de un año.								
Perfil del inversor habitual	Se dirige a inversores que se interesan por las inversiones que dan prioridad a la preservación del capital, al tiempo que permiten un nivel de ingresos y una rentabilidad compatibles con un riesgo moderado.								
Consideraciones de riesgo	No existen riesgos específicos salvo los descritos en el apartado “Perfil de Riesgo” de “AXA IM Fixed Income Investment Strategies”.								
Límites de inversión	Este Subfondo NO está autorizado a: i) invertir en instrumentos financieros derivados ni a utilizar instrumentos financieros derivados, ya sea con fines de cobertura, excepto para protegerse del riesgo cambiario y de divisa al que se enfrenta el inversor, que invertirá en las Participaciones denominadas en euros del Subfondo, o con fines de una gestión eficaz de la cartera; ii) invertir más del 10% de su patrimonio neto en OICVM u otros OIC.								
Participaciones	En la actualidad existen seis Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, que estarán restringidas a Inversores Institucionales y serán denominadas en las monedas de referencia que se mencionan a continuación: <table border="1"> <tr> <td></td><td>Clase A – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td>Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura ;</td><td>Clase A – Distribución: en EUR con cobertura;</td></tr> <tr> <td>Clase I – Capitalización: USD;</td><td>Clase I – Distribución: USD;</td></tr> <tr> <td></td><td>Clase I – Distribución: en EUR con cobertura.</td></tr> </table> Los Consejeros se reservan, a su entera discreción, el derecho de emitir Participaciones de la Clase “M”. Descripción de las Participaciones, Requisitos de Suscripción y Tenencia Mínima Participaciones de Clase “A”: Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales. El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “A” es de 3.000.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “A” en USD y 3.000.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “A” en euros.		Clase A – Distribución: USD;	Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura ;	Clase A – Distribución: en EUR con cobertura;	Clase I – Capitalización: USD;	Clase I – Distribución: USD;		Clase I – Distribución: en EUR con cobertura.
	Clase A – Distribución: USD;								
Clase A – Capitalización: en EUR con cobertura ;	Clase A – Distribución: en EUR con cobertura;								
Clase I – Capitalización: USD;	Clase I – Distribución: USD;								
	Clase I – Distribución: en EUR con cobertura.								

	No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima. Las Participaciones de la Clase “A” en euros están cubiertas. Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos. • <u>Participaciones de la Clase “I”</u> Las Participaciones de la Clase “I” están dedicadas al resto de Inversores Institucionales, incluidos los fondos de fondos. El importe de suscripción mínima inicial en Participaciones de la Clase “I” es de 500.000,00 USD para las Participaciones de la Clase “I” en USD y 500.000,00 EUR para las Participaciones de la Clase “I” en euros. Las Participaciones de la Clase “I” en euros están cubiertas. No existe importe mínimo para las suscripciones posteriores ni requisito de tenencia mínima. Los Consejeros podrán, a su entera discreción, dispensar de cualquiera de los requisitos anteriores, o bien modificarlos, en casos concretos. • <u>Participaciones de la Clase “M”</u> AXA Investment Managers o sus filiales sólo suscribirán y mantendrán Participaciones de la Clase “M” para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA o un cliente institucional. La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.
Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo	Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.
Política de distribución	En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de distribución, se pagan dividendos a los partícipes. En lo referente a las Participaciones de las Clases A e I de capitalización, no se pagan dividendos a los partícipes en cuestión.
Comisiones	a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión: - No se aplicarán comisiones de suscripción, reembolso o conversión. b) Comisiones de la Sociedad Gestora: - En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,20 % del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase I, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,35 % del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase M, no se aplicará comisión de gestión alguna. c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, agente registrador, y administrador El agente de pagos, agente registrador, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,06% anual. Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.

Día de Valoración	Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración. Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y Estados Unidos de América.																		
Moneda de Referencia	Dólar estadounidense (USD)																		
Rentabilidad del Subfondo	AXA IM FIIS US Libor Plus (YTD perf) <table><thead><tr><th>Año</th><th>AXA IM FIIS US Libor Plus A USD</th><th>AXA IM FIIS US Libor Plus I USD</th></tr></thead><tbody><tr><td>2005</td><td>05%</td><td>-</td></tr><tr><td>2006</td><td>06%</td><td>06%</td></tr><tr><td>2007</td><td>-35%</td><td>-35%</td></tr><tr><td>2008</td><td>-</td><td>-</td></tr><tr><td>2009</td><td>27%</td><td>27%</td></tr></tbody></table> AXA IM FIIS US Libor Plus A USD AXA IM FIIS US Libor Plus I USD Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.	Año	AXA IM FIIS US Libor Plus A USD	AXA IM FIIS US Libor Plus I USD	2005	05%	-	2006	06%	06%	2007	-35%	-35%	2008	-	-	2009	27%	27%
Año	AXA IM FIIS US Libor Plus A USD	AXA IM FIIS US Libor Plus I USD																	
2005	05%	-																	
2006	06%	06%																	
2007	-35%	-35%																	
2008	-	-																	
2009	27%	27%																	

ANEXO IV	
Subfondo	AXA IM Fixed Income Investment Strategies - Europe Short Duration High Yield (el “Subfondo”)
Gestor financiero	AXA Investment Managers UK Limited
Política de Inversión	El objetivo del Subfondo será la inversión en títulos de alto rendimiento (<i>high yield</i>), títulos de deuda corporativa, y, en menor medida, una selección de acciones preferentes que ofrezcan, en opinión del Gestor financiero, una rentabilidad elevada en el momento de la compra. El Subfondo invertirá principalmente en bonos de empresa de baja calificación crediticia, algunos de los cuales podrán ser comprados con descuento con respecto a su valor nominal y que, por tanto, presentarán posibilidades de apreciación del capital y generación de altos rendimientos corrientes. Por el contrario, se podrá comprar con prima algunos bonos para obtener un mayor rendimiento, lo que expondrá al Fondo a materializar una minusvalía en el momento de su enajenación. El Subfondo también podrá, cada cierto tiempo, comprar bonos fallidos cuando, en opinión del Gestor financiero, dichos bonos concuerden con el objetivo de inversión del Subfondo. Aunque el Gestor financiero prevé que el Subfondo invertirá principalmente en valores de alto rendimiento (<i>high yield</i>) denominados en una divisa europea, también podrá invertir en títulos de deuda de alta calificación (<i>Investment Grade</i>) denominados en una divisa europea. Estos títulos de deuda denominados en una divisa europea deberán ser emitidos por empresas o gobiernos extranjeros u organismos o agencias gubernamentales. Asimismo, de manera accesorio, el Gestor financiero también podrá invertir en títulos de deuda de alto rendimiento emitidos en divisas que no sean europeas. El Subfondo podrá invertir en valores con independencia de su calificación crediticia y en valores que carezcan de calificación crediticia. No obstante, el Gestor financiero espera que el Subfondo invierta principalmente en títulos con baja calificación crediticia (por debajo de <i>investment grade</i>) (esto es, en valores con calificación inferior a BBB- o Baa3 de S&P y Moody's, respectivamente), y quizá en mayor medida, en valores con calificación crediticia inferior a CCC o Caa de S&P y Moody's, respectivamente. Si se rebaja la calificación de un título mantenido por el Subfondo, o si éste entra en pérdidas, el Subfondo tendrá en cuenta en su evaluación aspectos como las ventajas de mantenerlo en su cartera, pero no estará obligado a enajenar el título. El Gestor financiero tendrá en cuenta otra serie de factores en su análisis de inversión de un título además de su calificación, entre los que se incluirán, entre otros, la situación financiera del emisor, las perspectivas de beneficio, los flujos de caja previstos, la cobertura de intereses o dividendos y el historial de pagos, la cobertura de activos, la liquidez, el calendario de vencimiento de deudas y los requisitos de endeudamiento. El Gestor financiero utilizará informes, estadísticas y otros datos de distintas fuentes, aunque basará sus decisiones de inversión primordialmente en su propia investigación y análisis. El Gestor financiero prevé que la vida media prevista hasta el vencimiento o reembolso de las inversiones del Subfondo sea de tres años o menos, aunque el Gestor financiero podrá variar este enfoque si las condiciones de mercado lo recomiendan.
Perfil del inversor habitual	El inversor habitual buscará un alto nivel de rendimientos corrientes mediante la exposición a valores denominados en una divisa europea, con independencia de su calificación y a valores sin calificación.
Consideraciones de riesgo	Riesgo vinculado a los títulos de deuda de alto rendimiento: algunos valores de alto rendimiento mantenidos en la cartera pueden suponer un aumento en el riesgo de crédito y de mercado; esos valores están sujetos al riesgo de que un emisor no pueda atender los pagos del principal y de los intereses sobre sus obligaciones (riesgo de crédito), y también pueden estar sujetos a una volatilidad en el precio debido a factores tales como movimientos en los tipos de interés, percepción por el mercado de la solvencia del emisor, y la liquidez general del mercado.
Límites de inversión	El Subfondo no podrá invertir más del 10% de su patrimonio neto en OICVM y/o en OIC. El Subfondo utilizará instrumentos financieros derivados para una gestión eficaz de la cartera o con la finalidad de cobertura, aunque quedarán limitados a los siguientes objetivos: - Cobertura de la exposición a divisas; - Gestión de la exposición a la duración del Subfondo, dentro de los límites de la gestión eficiente de la cartera mediante el uso de futuros sobre bonos/tipos de interés; - Cobertura del riesgo de crédito específico, mediante la suscripción de <i>credit default swaps</i> con el objeto de adquirir protección; - Asunción de un riesgo de crédito específico mediante la suscripción de <i>credit default swaps</i> con el objeto de vender protección (aunque sin la intención de crear apalancamiento); - Gestión del riesgo de crédito durante períodos de entrada (o salida) de dinero del Subfondo, mediante la venta (o compra) de protección a través del uso de <i>credit default swaps</i>. Un <i>credit default swap</i> o “CDS” es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente del vendedor de

	protección ante un supuesto de insolvencia en un emisor de referencia. El comprador de protección adquiere el derecho a vender una obligación determinada u otra obligación de referencia designada, emitida por el emisor de referencia a su valor nominal o el derecho a recibir la diferencia entre el valor nominal y el precio de mercado de dicha obligación u otra obligación de referencia designada (o cualquier otra referencia designada o precio de ejercicio) al producirse un supuesto de insolvencia. Un supuesto de insolvencia se define normalmente como una situación de quiebra, suspensión de pagos, administración judicial, reestructuración adversa significativa de la deuda o incumplimiento de obligaciones de pago al vencimiento. La <i>International Swap and Derivatives Association</i> (ISDA) ha elaborado documentos normalizados para dichas operaciones de derivados en el marco de su contrato <i>ISDA Master Agreement</i>. El Subfondo únicamente celebrará operaciones de derivados de crédito extrabursátiles con entidades financieras de primera fila especializadas en este tipo de operaciones y sólo con arreglo a los términos normalizados establecidos por el contrato ISDA Master Agreement. La exposición máxima del Subfondo no podrá ser superior al 100% de su patrimonio neto.																						
Participaciones	En la actualidad existen trece Clases de Participaciones disponibles en el Subfondo, denominadas en las monedas de referencia mencionadas a continuación: <table border="1"> <tr> <td>- Clase A – Capitalización: EUR;</td><td>- Clase A – Distribución: EUR;</td></tr> <tr> <td>- Clase A – Capitalización: en USD con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase B – Capitalización: EUR;</td><td>- Clase B – Distribución: EUR;</td></tr> <tr> <td>- Clase B – Capitalización: en USD con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase B – Capitalización: en CHF con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase E – Capitalización: EUR</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: EUR;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: en USD con cobertura;</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase F – Capitalización: en CHF. con cobertura</td><td></td></tr> <tr> <td>- Clase M – Capitalización: EUR</td><td></td></tr> </table>	- Clase A – Capitalización: EUR;	- Clase A – Distribución: EUR;	- Clase A – Capitalización: en USD con cobertura;		- Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;		- Clase B – Capitalización: EUR;	- Clase B – Distribución: EUR;	- Clase B – Capitalización: en USD con cobertura;		- Clase B – Capitalización: en CHF con cobertura;		- Clase E – Capitalización: EUR		- Clase F – Capitalización: EUR;		- Clase F – Capitalización: en USD con cobertura;		- Clase F – Capitalización: en CHF. con cobertura		- Clase M – Capitalización: EUR	
- Clase A – Capitalización: EUR;	- Clase A – Distribución: EUR;																						
- Clase A – Capitalización: en USD con cobertura;																							
- Clase A – Capitalización: en CHF con cobertura;																							
- Clase B – Capitalización: EUR;	- Clase B – Distribución: EUR;																						
- Clase B – Capitalización: en USD con cobertura;																							
- Clase B – Capitalización: en CHF con cobertura;																							
- Clase E – Capitalización: EUR																							
- Clase F – Capitalización: EUR;																							
- Clase F – Capitalización: en USD con cobertura;																							
- Clase F – Capitalización: en CHF. con cobertura																							
- Clase M – Capitalización: EUR																							

	Descripción de las Participaciones - Participaciones de Clase “A”: Las Participaciones de la Clase “A” están dedicadas a grandes Inversores Institucionales. Las Participaciones de las Clases “A” en USD y “A” en francos suizos están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “A” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “A” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “A” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. - Participaciones de la Clase “B” Las Participaciones de la Clase “B” están dedicadas a Inversores Institucionales de menor tamaño. Las Participaciones de las Clases “B” en USD y “B” en francos suizos están cubiertas. La Sociedad Gestora no emitirá Participaciones de Clase “B” ni realizará conversión alguna a dichas Participaciones a ningún inversor que no se pueda considerar Inversor Institucional. La Sociedad Gestora podrá aplazar, a su entera discreción, la aceptación de cualquier suscripción de Participaciones “B” restringidas a Inversores Institucionales hasta la fecha en la que el agente registrador haya obtenido pruebas suficientes de que el inversor en cuestión es un Inversor Institucional. Si se demostrase en cualquier momento que un partícipe de Participaciones “B” no es un Inversor Institucional, la Sociedad Gestora podrá cursar instrucciones al agente registrador para proponer que dicho partícipe convierta sus Participaciones en Participaciones de una Clase, dentro del Subfondo de que se trate, que no esté restringida a Inversores Institucionales (siempre que exista una Clase de ese tipo con características similares). Si el partícipe se negase a realizar dicha conversión, la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, ordenar al agente registrador que reembolse las Participaciones correspondientes de conformidad con lo dispuesto en el apartado “Cómo convertir y reembolsar Participaciones”. - Participaciones de la Clase “E” Las Participaciones de Clase “E” se destinan a todos los inversores. Los Partícipes no podrán convertir Participaciones de Clase “E” en otras Clases de Participaciones de un mismo Subfondo ni de otro Subfondo diferente sin la previa aprobación de los Consejeros de la Sociedad Gestora. - Participaciones de la Clase “F” Las Participaciones de Clase “F” se destinan a todos los inversores. Las Participaciones de las Clases “F” en euros y “F” en francos suizos están cubiertas. La conversión entre distintas clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora. - Participaciones de la Clase “M” Las Participaciones de la Clase “M” sólo pueden suscribirse con la aprobación previa de los Consejeros; AXA Investment Managers o sus filiales sólo mantendrán Participaciones de la Clase “M” para su utilización en mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversiones para un fondo específico contratado con el Grupo AXA. La conversión entre distintas Clases de Participaciones podrá ser autorizada a discreción de los Consejeros de la Sociedad Gestora.
--	---

Suscripciones y tenencias mínimas (1)	Clase	A	B	E	F	M
	Suscripción inicial mínima	30.000.000	1.000.000	5.000	10.000	Ninguna
	Inversión mínima posterior, excepto en caso de planes de ahorro regulares	Ninguna	Ninguna	2.000	5.000	Ninguna
	Tenencia mínima en el Fondo	Ninguna	Ninguna	5.000	10.000	Ninguna
	Tenencia mínima en cada Subfondo	Ninguna	Ninguna	2.000	5.000	Ninguna
(1) Suscripciones en EUR o su equivalente en la divisa de referencia de la Clase de Participaciones en cuestión.						
Política de distribución	En lo referente a las Participaciones de las Clases A, B, E, F y M de capitalización, no se pagará dividendo alguno a los partícipes en cuestión. En lo referente a las Participaciones de las Clases A y B de distribución, las Participaciones de distribución pagan dividendos a los partícipes.					
Suscripción inicial	La fecha de suscripción inicial del Subfondo se producirá el 8 de agosto de 2011 o en la fecha de la primera suscripción del Subfondo al precio inicial de 100 EUR, 100 USD o 100, dependiendo de la divisa de oferta en la cual esté denominada la Clase de Participaciones en cuestión. El abono deberá realizarse el 11 de agosto de 2011 en la cuenta del Subfondo mantenida en el Depositario.					
Condiciones de suscripción, reembolso y conversión de Participaciones en este Subfondo	Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión deberán ser presentadas como muy tarde a las 10.00 de la mañana del día (1 Día Hábil) anterior al Día de Valoración aplicable para ser aceptadas en dicho Día de Valoración.					

Comisiones	a) Comisiones de suscripción, reembolso y conversión: En lo referente a las Participaciones de la Clase F, los Distribuidores y/o la Sociedad Gestora podrá(n) cargar y recibir, a su entera discreción, una comisión de suscripción máxima total del 3% del valor liquidativo por Participación. No se cargarán comisiones de suscripción a las Participaciones de las Clases A, B, E o M. No se aplicarán comisiones de reembolso o conversión. b) Comisiones de la Sociedad Gestora: - En lo referente a las Participaciones de la Clase A, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase B, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 0,75% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase E, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio. - Adicionalmente, la Sociedad Gestora pagará una comisión máxima de distribución al tipo anual máximo del 0,35% para las Participaciones de la Clase E, que se calculará diariamente con cargo a los activos del Subfondo, además de la comisión anual de gestión, como un porcentaje del Valor Liquidativo del Subfondo. - En lo referente a las Participaciones de la Clase F, la comisión de gestión se calculará diariamente al tipo anual máximo del 1,00% del Valor Liquidativo medio. - En lo referente a las Participaciones de la Clase M, la Sociedad Gestora no pagará ninguna comisión de gestión; la Sociedad Gestora podrá ser remunerada indirectamente mediante mandatos institucionales o acuerdos de gestión de inversión c) Comisiones del Depositario, agente de pagos, agente registrador, y administrador El agente de pagos, agente registrador, así como el administrador, tendrán derecho a percibir con cargo al patrimonio neto del Subfondo una comisión máxima del 0,06% anual. Las comisiones debidas al Depositario podrán ascender como máximo al 0,01% anual, calculado a partir del Valor Liquidativo determinado el último Día de Valoración de cada mes. Independientemente de estas comisiones, el Depositario recibirá las comisiones bancarias habituales por transacción.
Día de Valoración	Todos los Días Hábiles serán Días de Valoración. Para este Subfondo, por Día Hábil se entenderá un día en el que los bancos estén abiertos en horario comercial al público en Luxemburgo y el Reino Unido.
Moneda de referencia	Euro
Rentabilidad del Subfondo	Las rentabilidades pasadas no garantizan resultados futuros.